

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50952 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 555/2016, NIG n.º 48.04.2-16/018995, por auto de 29 de septiembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promenekuri, S.L., con CIF B95191177, y con domicilio en Alameda Recalde, n.º 27, 6.º, Bilbao

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal ha correspondido a D. Carlos Lanz Hernández-García, economista. Domicilio postal: calle Arane, n.º 5, Trasera - 48012 Bilbao. Dirección electrónica: carlos@coseco-gestion.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 3 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160073061-1